

REVISTA ACADÉMICA DEL LUGAR DE LA MEMORIA,

+ MEMORIA(S)

LA TOLERANCIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL



Convocatoria 2019 - Revista N° 3

+ MEMORIA(S)

Revista Académica del

Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión (LUM)

Con la Revista Académica +Memoria(s), el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social apuesta por la investigación como un medio para conocer y comprender mejor al Perú y Latinoamérica, reflexionando sobre las experiencias de violencia y los desafíos actuales por garantizar el respeto a los derechos humanos y a la construcción de una cultura de paz

El Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM) del Perú es un espacio de memoria nacional que depende del Ministerio de Cultura y que tiene por objeto presentar la historia de los hechos de violencia sucedidos en el Perú entre 1980 y 2000, con el propósito de reconocer y dignificar a las víctimas de ese período a través del diálogo, el intercambio y la conmemoración, así como promover la reflexión acerca del valor que tiene el respeto a los derechos humanos, el ejercicio ciudadano y la construcción de una cultura de paz.

+MEMORIA(S) Revista Académica del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión

Convocatoria 2019 - Revista N° 3

I. PRESENTACIÓN

El Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM), como espacio de memoria nacional sobre los hechos de violencia sucedidos durante el periodo 1980-2000, es un lugar de encuentro de las diversas memorias en el Perú. En cumplimiento de su misión, el LUM reconoce la necesidad de impulsar mecanismos que fomenten el diálogo entre académicos que producen investigaciones sobre el periodo de violencia, entre otros instrumentos que permitan conocer con mayor profundidad los hechos ocurridos. La investigación académica, desde diferentes perspectivas disciplinarias, permite acercarnos a la complejidad del proceso que atravesó nuestro país en las décadas de 1980 y 1990.

+MEMORIA(S) es la revista académica del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM). Ha sido concebida como un espacio discursivo dedicado a difundir investigaciones sobre memoria y derechos humanos en el Perú y América Latina. Se trata de una revista anual cuyo primer número fue publicado en el 2018. Esta tercera edición será publicada en formato digital.

Se invita a los investigadores en áreas relacionadas a la **memoria, ciencias sociales, humanidades, educación, derecho, ciencias políticas, ciencias de la salud y los derechos humanos en el Perú y Latinoamérica** a enviar sus artículos hasta el **31 de enero de 2020**, a fin de que puedan ser considerados para el tercer número de **+MEMORIA(S)**, que se publicará en 2020.

Los artículos deberán ser inéditos y estar escritos en idioma español y tendrán una extensión mínima de 7,000 palabras y máxima de 10,000 palabras, incluyendo el título, resumen, notas y bibliografía. No se aceptarán artículos que estén fuera de estos límites. Al momento de ser remitidos a la revista **+MEMORIA(S)** y durante el proceso de evaluación, los artículos no deben estar bajo consideración de ninguna otra revista o publicación.

Para esta edición, las secciones de la Revista **+MEMORIA(S)** son:

- Narradores de Memoria - Proyecto LUM: periodo de violencia y posconflicto.
- Estudios sobre memoria: arte, educación, juventud, sitios de memoria, testimonios.
- Estudios los procesos de violencia en el Perú (1980-2000) y Latinoamérica.
- Retos del Bicentenario: construcción de ciudadanía y cultura de paz.

Asimismo, invitamos también a remitir reseñas de libros, con una extensión máxima de 2,000 palabras.

II. DIRECTRICES PARA AUTORES

2.1 ENVÍO DE ARTÍCULOS

Los artículos y reseñas deberán enviarse al siguiente correo electrónico: ***lum.publica@cultura.gob.pe***. Desde este correo se atenderán las consultas en relación a la convocatoria de la revista *+MEMORIA(S)*.

2.2 PRIMER ENVÍO

Los envíos deben hacerse en formato Word, utilizando letra Arial de tamaño de 12 puntos con interlineado a espacio y medio, con las páginas numeradas, de acuerdo al formato APA, sexta edición. Debe eliminarse del texto del artículo toda información o detalle que pueda identificar al autor. El primer envío debe incluir lo siguiente:

- Título del artículo, con traducción al inglés.
- Resumen (máximo 120 palabras) y lista de palabras clave (máximo cinco palabras), ambas con traducción al inglés.
- Indicar a qué sección de la Revista se inscribe el artículo
- Cuerpo del artículo dividido en secciones.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas.

2.3 EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS

Se acusará recibo de los artículos a cada uno de los autores. Después de una primera evaluación por el Comité Editor y/o el Comité Editorial, los artículos seguirán un proceso de evaluación ciega a cargo de árbitros académicos (evaluadores externos, especialistas en el tema del artículo) antes de ser aprobados para su publicación. En todas las instancias del proceso de evaluación, el texto remitido no deberá tener ningún detalle que pueda identificar al autor.

Se informará a los autores de los resultados de la evaluación ciega, en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la recepción de los textos. Los autores serán responsables de hacer todos los cambios y/o adiciones que sean requeridos como resultado de la evaluación, en los plazos que les sean indicados. Luego de efectuarse los cambios solicitados, los artículos volverán a ser evaluados, y los autores serán notificados correspondientemente.

El Comité Editor de la revista y/o los miembros del Comité Editorial se reservan el derecho de rechazar un artículo al momento de su recepción, o en las etapas posteriores, si el artículo no cumple con los criterios académicos o de formato de la revista.

Se consideran faltas graves, el plagio en todo o en parte de cualquier texto incluido en la redacción del artículo. En caso se verifique que algún artículo presentado no haya sido escrito por el autor y/o haya sido copiado total o parcialmente sin cumplir con el deber de citar su fuente, no será considerado como parte de la Revista *+MEMORIA(S)*.

2.4 ARTÍCULOS APROBADOS PARA PUBLICACIÓN

Una vez notificado el autor de la aprobación final de su artículo, deberá re-enviar el artículo, adecuándolo a las normas editoriales (**Anexo I de la Convocatoria**), en los plazos que le sean indicados.

Las secciones del artículo deberán aparecer en el orden siguiente:

1. Título en mayúsculas junto al margen izquierdo, seguido de su traducción al inglés, en cursivas, también junto al margen izquierdo.
2. Nombre del autor junto al margen izquierdo
3. Resumen en español
4. Palabras clave en español
5. Resumen en inglés.
6. Palabras clave en inglés.
7. Texto del artículo: interlineado a espacio y medio, en letra tipo Arial 12 puntos. No utilice negrita dentro del texto. Si desea enfatizar algo, utilice letras cursivas. Si desea enfatizar algo que esté dentro de una cita, utilice cursivas, y al final de la cita coloque las palabras "cursivas mías", antes de la referencia.
8. Importante: No deben utilizarse sangrías al inicio de los párrafos y las páginas deben encontrarse numeradas.
9. Las notas deben insertarse al pie de página. No deben incluirse notas innecesarias que no se refieran directamente al argumento del artículo.
10. Las citas breves (de menos de 50 palabras) y largas (más de 50 palabras) deben seguir las normas editoriales detalladas más abajo.
11. La bibliografía debe insertarse al final del artículo, con el título REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS en mayúsculas. La lista de referencias bibliográficas debe contener únicamente los textos utilizados o aludidos en el artículo y en las notas al pie de página.
12. Después de las referencias bibliográficas, colocar el nombre del autor, seguido de un guion y de la dirección de correo electrónico. Según la naturaleza de la investigación, el artículo puede tener hasta dos autores. En ese caso se deben enviar los datos completos de cada uno de los autores.
13. En la línea siguiente al nombre y dirección de correo electrónico, breve nota biográfica (no más de 150 palabras), con información sobre la trayectoria académica y/o profesional.

Además, el autor deberá completar, firmar y adjuntar el formato de derecho de autor que se encuentra en el **Anexo II de esta convocatoria**.

III. IMÁGENES Y DERECHOS DE AUTOR

Todos los artículos se someten a las leyes sobre el derecho de autor vigentes en el Perú. Para ello, el autor garantiza al LUM que las obras y producciones utilizadas en el artículo (así como el contenido del mismo) son originales y de su entera titularidad, por lo que declara encontrarse facultado a licenciar el artículo. Asimismo, garantiza contar con las autorizaciones de imagen y licencias necesarias sobre las imágenes, dibujos, fotografías, reproducciones artísticas o similares (los que serán utilizados únicamente en caso que sean necesarias para ilustrar el contenido del artículo).

En ese sentido, asume íntegramente la responsabilidad, y exime al LUM, de cualquier demanda, denuncia o reclamación formulada por un tercero respecto a las obras y/o producciones utilizadas en el artículo, asumiendo el autor las consecuencias legales y económicas. Por esta razón, el autor deberá completar y firmar el formato de derecho de autor que se adjunta como **Anexo II a esta convocatoria**.

Las imágenes deberán enviarse en una carpeta aparte, en formato jpg (resolución mínima 300 pp).

IV. NORMAS EDITORIALES

Cuando el artículo haya sido aceptado, el autor deberá adecuar la versión final a las normas editoriales que constan en el **Anexo I de la presente convocatoria**.

ANEXO I

NORMAS EDITORIALES DE LA REVISTA +MEMORIA(S)

Las referencias bibliográficas deben seguir el siguiente esquema, basado en el formato APA, sexta edición:

1. Citas breves (menos de 50 palabras), dentro del texto y entre comillas:
Martín Lienhard (1995) sostiene que “los antecedentes directos de la ‘literatura testimonial’ moderna surgieron en el contexto de los estudios antropológicos” (p.421).
Se ha afirmado que “los antecedentes directos de la ‘literatura testimonial’ moderna surgieron en el contexto de los estudios antropológicos” (Lienhard, 1995, p.421).
2. Citas largas (más de 50 palabras), sangradas, dejando una línea antes y después del texto de la cita, en Arial, en un tipo de letra menor (11 puntos), sin comillas:
Así como la historia hegemónica se construye desde ‘fuentes autorizadas’ y tiene sus mecanismos de divulgación oficiales, la memoria colectiva se alimenta y pervive en las tradiciones orales, lúdicas y estéticas, en los rituales colectivos, en los recuerdos individuales, en los archivos de bálul, en las fotografías, en el propio cuerpo; se activa y actualiza en las bregas de la vida cotidiana, como en las luchas y movimientos sociales. (Torres Carrillo, 2003, p.201).
3. Si la cita es de un trabajo de varios autores, hasta cinco, coloque los apellidos de los autores. Si la cita es de seis o más autores, cite únicamente el apellido del primero de ellos, seguido por et al. (sin cursivas).
4. En las notas al pie de página, las referencias siguen el mismo modelo que en las citas breves.
5. Referencias bibliográficas. Si bien tomamos como base el modelo APA, lo hemos adecuado al formato de nuestra revista. A continuación le brindamos ejemplos que pueden servirle como guía:
 - a. Libro de un solo autor
Henríquez, N.
2006. *Cuestiones de género y poder en el conflicto armado en el Perú*. Lima: CONCYTEC.
 - b. Libro de varios autores
Turner, V. & Bruner, E.
1986. *The anthropology of experience*. Chicago: University of Illinois.

- c. Libro o trabajo de seis o más autores. Para la lista de referencias, cuando un trabajo tenga seis o más autores, proporcione las iniciales y apellidos de los primeros seis autores y para todos los restantes utilice las abreviaturas et al.
- d. Artículo de publicación periódica. (Año de la publicación. Nombre del artículo. Nombre de la publicación. Número. Páginas.
González, P. & Pagès, J.
2014. Historia, memoria y enseñanza de la historia: conceptos, debates y perspectivas europeas y latinoamericanas. *Revista Historia y Memoria*, 9, 275-311.
- e. Artículo o capítulo en libro editado (por un editor)
De la Cadena, M.
1999. De raza a clase: la insurgencia intelectual provinciana en el Perú (1910-1970). En S. Stern (Ed.). *Los senderos insólitos del Perú: guerra y sociedad, 1980-1995* (pp.39-72). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- f. Artículo o capítulo en un libro editado (por dos editores)
Lienhard, M.
1996. De mestizajes, heterogeneidades, hibridismos y otras quimeras. En J. Mazzotti y J. Zevallos Aguilar (Eds.). *Asedios a la heterogeneidad cultural. Libro de homenaje a Antonio Cornejo Polar* (pp.57-80). Philadelphia: Asociación internacional de Peruanistas.
- g. Medios electrónicos
Sánchez Huaringa, C.
2016. El PCP-Sendero Luminoso en las universidades, concepto y práctica del folklore: el arte del nuevo tipo en los sikuris. *Revista del Centro Cultural San Marcos*. Recuperado el 5 de marzo de 2018 de <http://centrocultural.unmsm.edu.pe/articulo-el-pcp-sendero-luminoso-en-las-universidades-concepto-y-practica-del-folklore-el-arte-de-nuevo-tipo-en-los-sikuris/>

6. Indicaciones adicionales

- a. Los nombres de instituciones deberán escribirse seguidos de su abreviatura, entre paréntesis. Por ejemplo: Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM). Si se vuelve a mencionar la institución dentro del artículo, colocar solamente la abreviatura, sin paréntesis.
- b. En caso de omitirse palabras en medio de una cita, indíquelo con tres puntos suspensivos ... (sin paréntesis).
- c. Si se encierra una frase o palabra entre guiones, coloque los guiones entre espacios.
- d. Las reseñas de libros siguen el mismo formato en cuanto a las referencias.
- e. La revista no utiliza corchetes (< >) para señalar páginas de internet.

ANEXO II

FORMATO DE DERECHOS DE AUTOR

LICENCIA SOBRE OBRAS Y/O PRODUCCIONES EDITORIALES

Conste por el presente documento, la Licencia sobre obras y/o producciones editoriales, que otorga:

EL TITULAR	
Nombre	
Documento de Identidad	
Domicilio	

En favor de:

LUM	
Nombre	Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social
Domicilio	Bajada San Martín 151, Miraflores

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

EL TITULAR es una persona natural, que crea obras y/o producciones literarias (textos, artículos, entre otros), y cuya obra titulada _____

(en adelante, LA OBRA) es de interés del LUM.

El LUM del Ministerio de Cultura es un espacio de conmemoración, pedagógico y cultural, que presenta la historia de los hechos ocurridos durante el periodo de violencia 1980-2000 en el Perú.

SEGUNDA: OBJETO

Mediante la presente licencia, EL TITULAR autoriza al LUM a realizar la explotación de LA OBRA, para lo cual autoriza:

- Reproducción**
(Marque si se harán copias de LA OBRA, de manera física o digital)
- Distribución**
(Marque si se repartirán ejemplares físicos de LA OBRA o sus copias)
- Comunicación pública**
(Marque si LA OBRA será transmitida a un público, en vivo o a través de redes sociales, televisión o similares)
- Transformación**
(Marque si LA OBRA será modificada: tamaño, colores, formatos o similares).

EL TITULAR también autoriza al LUM a:

- Que LA OBRA pueda ser utilizada en publicaciones, en soportes digitales o físicos, en memorias, en comunicaciones, entre otros, reconociendo en todo momento el derecho de paternidad de EL TITULAR.
- Al uso de su imagen y nombre.

TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN

La presente licencia se brinda a título:

- Gratuito**
(Marque si EL TITULAR no recibirá contraprestación alguna).
- Oneroso (S/. _____)**
(Marque si EL TITULAR recibirá algún pago por la licencia. Detalle el monto)

CUARTA: DURACIÓN DE LA LICENCIA

La presente licencia se otorga:

- Por toda la duración de los Derechos patrimoniales.**
(Marque si no existe límite de tiempo para la licencia).
- Por un plazo determinado de _____ 5 años_____.**
(Marque si existe límite de tiempo para la licencia. Detalle el plazo)

QUINTA: TERRITORIO

El territorio de la presente licencia es Perú.

SEXTA: EXCLUSIVIDAD

La presente licencia se otorga:

- En exclusividad**
(Marque si solo el LUM podrá explotar LA OBRA).
- Sin exclusividad**
(Marque si EL TITULAR podrá autorizar a otras personas jurídicas y/o naturales, además del LUM).

SÉPTIMA: GARANTÍAS

EL TITULAR garantiza al LUM que LA OBRA es original y de su entera titularidad, por lo que declara encontrarse facultado para suscribir la presente licencia. Asimismo, garantiza contar con las autorizaciones de imagen y otras necesarias para licenciar LA OBRA, así como haber hecho el pago a las sociedades de gestión colectivas correspondientes, de ser necesario.

En ese sentido, asume íntegramente la responsabilidad, y exige al LUM, de cualquier demanda o reclamación formulada por un tercero respecto a LA OBRA, asumiendo EL TITULAR las consecuencias legales y económicas.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA

El incumplimiento por una de las partes de cualquiera de las obligaciones que este documento impone, facultará a la parte contraria a resolverlo o exigir su cumplimiento, sin

perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que corresponda. Tanto para resolver como para exigir el cumplimiento, bastará un documento de fecha cierta otorgando un plazo máximo de 5 días calendarios.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

Durante el periodo de vigencia del presente contrato y una vez finalizado éste, las partes se obligan a no utilizar, difundir o comunicar a terceros o a entidades vinculadas ningún tipo de información relativa a la otra parte, cualquiera que sea la forma en que se haya obtenido o recibido.

DÉCIMA: LEY APLICABLE

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, se aplicará supletoriamente lo establecido en el Decreto Legislativo No. 822, Ley sobre el Derecho de Autor, Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

DÉCIMO PRIMERA: JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes con respecto a la validez, ejecución, cumplimiento o resolución, total o parcial del contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Lima y/o a la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPI, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En señal de conformidad, EL TITULAR suscribe el presente documento.

FECHA

FIRMA DEL TITULAR

